

Cuernavaca, Mor., enero 09 de 2015

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E**

Toda vez que en el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos se dispone que "las Dependencias o Entidades podrán solicitar la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto, cuando el Anteproyecto no implique costos de cumplimiento para los particulares; para ello se consultará a la Comisión, acompañando una copia del Anteproyecto", y considerando que el "Acuerdo por el cual se dan a conocer los documentos técnico-contables aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su Tercera Reunión de Trabajo 2014, realizada el día 09 de diciembre de 2014", cuyo ejemplar se anexa al presente, no implica ningún costo de cumplimiento para los particulares, por este conducto se solicita de la manera más atenta, se realice la declaratoria de exención para elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), señalado en los artículos 49 y 50 de la ya citada Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y comprensión, hago propicia la ocasión para manifestarle la seguridad de mi distinguida consideración y saludarle.



ATENTAMENTE

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS



Adriana Flores Garza
**LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA**

c.c.p.- Jorge Sánchez Rodríguez.- Subsecretario de Ingresos.- Presente
C.P. Jorge Michel Luna.- Subsecretario de Presupuesto.- Presente
Lic. Ricardo Arzate Aguilar.- Director General de Coordinación Hacendaria.- Presente

Archivo / Minutario



LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXVI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el día 09 de diciembre de 2014, se realizó Tercera Reunión de Trabajo 2014 del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Que en la citada Reunión de Trabajo, se incluyeron en el Orden del Día los puntos para aprobación referentes al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes; Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes; Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto; Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; Reforma a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio; así como los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

Que los documentos técnico-contables citados en el considerando anterior fueron aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Tercera Reunión de Trabajo del ejercicio fiscal 2014, celebrada el día 09 de diciembre de 2014.



Que con fecha 22 de diciembre de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación los documentos técnico-contables que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su Tercera Reunión de Trabajo 2014, de fecha 09 de diciembre de 2014.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligación de los Gobiernos de las Entidades Federativas el publicar en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales las normas que apruebe el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el presente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN SU TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO 2014, REALIZADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2014.

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquense los documentos técnico-contables aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su Tercera Reunión de Trabajo 2014, realizada el día 09 de diciembre de 2014, conforme a lo siguiente:

- ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental;
- ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes;
- ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes;
- ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto;





- LINEAMIENTOS para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
- REFORMA a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, y
- TÉRMINOS y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los nueve días del mes de enero del año dos mil quince.


LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA

